



la libranza de los indicados treinta reales para que  
 la presente en aquella contaduría principie y reciba  
 la cuota de pago que debe darse en su lugar, y que  
 por lo tanto y no inferir en ningún perjuicio a esta  
 oficina se se autorice este último documento y si a este  
 Ayuntamiento si lo pidiere la libranza, no pague  
 regular el que se dependa de ella hasta tanto que  
 aquel se le cubra en cambio, lo que puede reali-  
 zarse bien remitiendo esta cuota de pago por el  
 correo ordinario o bien por conducto del Sr. Don  
 Gobernador Subdelegado de Rentas de esta Plaza

Recibe y da fe Se vio un oficio del Sr. Jefe Superior Voluntad de  
 noticia sobre el Sr. D. de Murcia su fecha día y años del actual  
 precios y de transcribiendo la comunicación del Sr. Intendente  
 militar del distrito de Valencia en que pide varias  
 noticias sobre los precios corrientes, arrendamientos y compra  
 de aceite y lana para tenerlos presentes en el suma-  
 te de la subasta de las provincias de Murcia y  
 Albacete. Entendido por el Ayuntamiento  
 amanda: Que por Secretaría se formalicen las  
 noticias que se piden y se remitan a su  
 debido tiempo, contestándose el mismo

Do 5º Se vio un oficio del Sr. Jefe Superior Voli-  
 de la Provincia de Murcia su fecha día y  
 el reclama siete del comento en el que por las razones  
 se hace que manifiesta, previene que si para el día treinta

